



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 OCT 2012

Expte. N° 005/11

VISTO estas actuaciones y los gastos efectuados por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 37.700,00) ; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe concierne al pago de las cuotas del año 2011, correspondientes al régimen de aportes al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), establecidos en el Acuerdo Plenario N° 670/08.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

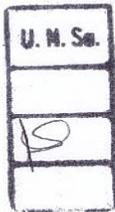
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobados los gastos efectuados por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 37.700,00), concerniente al pago de las cuotas del año 2011 y correspondientes al régimen de aportes al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), establecidos en el Acuerdo Plenario N° 670/08.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1° en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2011:

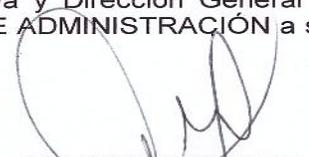
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. ADRIÁN MIGUEL M. NIZA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0747-12